

# Quiroz revela nuevas medidas del proyecto reactivador y lo defiende de críticas: "Es en beneficio de la clase media"



■ **Eliminación del impuesto a ganancias de capital y el fin de la franquicia Sence destacan entre los nuevos anuncios de una iniciativa que abarca cerca de 40 cambios.**

POR R. CARRASCO Y S. VALDENEGRO

A solo horas de la cadena nacional donde el Presidente José Antonio Kast anunció los ejes y parte de las 40 medidas del plan para impulsar la reactivación de la economía, el protagonismo pasó al ministro de Hacienda, Jorge Quiroz.

En su primera conferencia de prensa en la emblemática "ruca" -oficina para periodistas en Teatinos 120-, por 50 minutos el secretario de Estado sumó detalles del proyecto que el gobierno espera ingresar la próxima semana al Congreso. Entre los principales, ratificó que se pondrá fin al impuesto a las ganancias de capital

para transacciones bursátiles e informó del término de la franquicia tributaria de capacitación del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence).

Ante una sala de prensa a máxima capacidad, dijo que la normativa consta de 43 artículos y cerca de 40

medidas, de las cuales hasta el minuto se conocen 25. (ver recuadro)

La autoridad evitó, eso sí, revelar el detalle del costo financiero total de la iniciativa y de qué manera se compensarán los menores ingresos que percibirá el Fisco, por ejemplo, con la rebaja del impuesto corpora-

tivo de 27% a 23% y la reintegración del sistema impositivo.

Ante la insistencia de los medios, Quiroz mostró una tibia carta: el paquete se financia en dos tercios con las medidas consideradas y el tercio restante con contención del gasto público ajeno al proyecto.

## A 25 aumenta el número de medidas que serán parte de iniciativa emblemática

**1** Aumento de los recursos para permitir la reconstrucción de Ñuble, Biobío, Valparaíso, en \$ 400 mil millones que se suplementarán al fondo de emergencia.

**2** Un sistema de recaudación transitorio, pero voluntario, que consiste en una reducción de un 50% del impuesto a las donaciones.

**3** Declaración de capitales en el extranjero a una tasa del 10% por un período de 12 meses, sobre el valor de los bienes o rentas declaradas.

**4** Repatriación de capitales para invertir en Chile. Con una tasa única del 7%, la opción de invertir es por tres años con foco en la reinversión en el mercado de capitales chileno comprando títulos de emisores nacionales o bien en actividades reales como la construcción.

**5** Impuesto sustitutivo al 10% sobre registros de rentas empresariales, para liberar recursos desde el antiguo Fondo de Utilidades Tributarias (FUT), hoy conocido como registro de Rentas Afectas a Impuestos (RAI).

**6** La Tesorería General de la República atenderá a empresas que han tenido problemas tributarios y que hoy día están en mora. La propuesta buscará condonar los intereses contra el pago al contado del 100% de esa deuda o por un convenio de un pago mínimo.

**7** Los municipios que tengan problemas de pago de la deuda por servicios, por ejemplo, derecho de aseo, estarán obligados a hacer acciones de cobro. La propuesta les va a permitir condonar el 100% de multas e intereses si se paga el total de esa deuda.

**8** Eliminación durante 12 meses del IVA en la venta de viviendas nuevas. Esto también va a tener un efecto retroactivo porque se va a empezar a aplicar si es que la ley es aprobada desde el momento del envío del proyecto de ley. Hay un stock de más de 100.000 unidades sin vender.

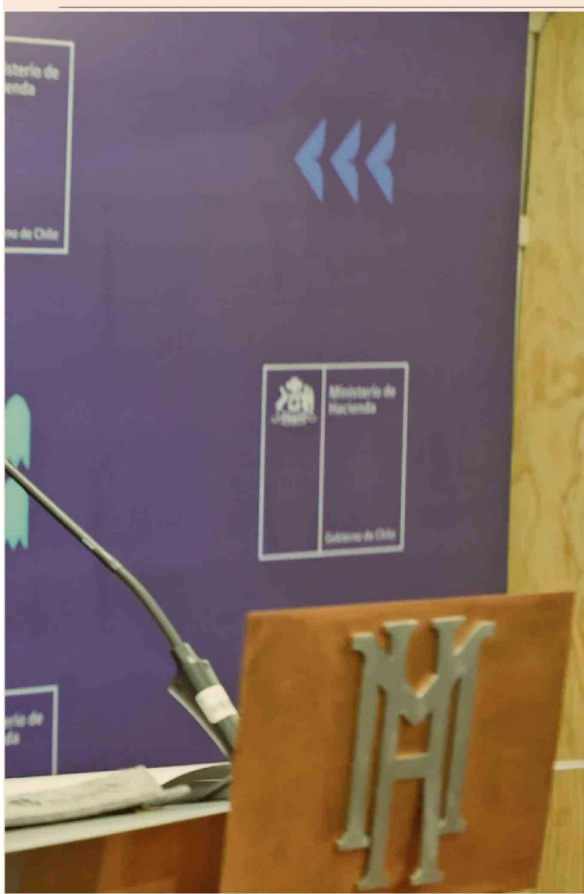
**9** Extensión del beneficio del DFL-2 para eximir de impuestos a las rentas de arrendamiento a partir de la tercera vivienda. Se va a cobrar una tasa única del 5% y va a englobar las viviendas económicas de 90 metros cuadrados.

**10** Rebaja gradual del impuesto de primera categoría para las empresas del régimen semi integrado (14 A). Será con gradualidad de 1,5 punto porcentual en 2027 (Operación Renta 2028), 1,5 en 2028 (Renta 2029) y un punto en 2029 (Renta 2030).

**11** Crédito tributario para la protección del empleo formal. Esto básicamente va a entregar un crédito tributario como porcentaje de las remuneraciones brutas. Partiendo con un 15% de la remuneración bruta que haya pagado la empresa cumpliendo todas las leyes sociales. Parte en 7,8 UTM, que son aproximadamente \$ 545.000 de remuneración bruta, y va bajando paulatinamente hasta 12 UTM (\$ 838.000).

**12** Reintegración gradual del sistema tributario al año 2031, con una reducción del crédito que hoy se restituye al Fisco (de 35%) partiendo en 30% el primer año, bajando a 25% el segundo, 20% el tercer y a 0% el cuarto año. Así, se lograría el 100% de integración.

**13** Se establece un impuesto sustitutivo por un año de tasa de 15% (en lugar de 35%) para que los créditos



**"No tenemos inquietud por el requerimiento al TC, hay una gran idea matriz, que es la reconstrucción y reactivación", dijo el ministro.**

**"Hoy, con este desempeño mediocre, tenemos más de 850 mil compatriotas que buscan trabajo y llevamos más de 30 meses con un desempleo superior al 8%, situación que no se veía desde los registros de la crisis del '82", expuso Quiroz.**

**El relato**

Al iniciar su exposición cerca del mediodía de este jueves, el ministro señaló que hoy "no es misterio que nuestro país enfrenta un estancamiento estructural que exige una respuesta integral para retomar nuestra trayectoria de progreso".

Aquí dijo que un crecimiento promedio de apenas 2% tiene consecuencias, porque "no da lo mismo que sea el 2% o 3% que al 4%. Hoy, con este desempeño mediocre, tenemos más de 850 mil compatriotas que buscan trabajo y llevamos más de 30 meses con un

**plataforma digital**



desempleo superior al 8%, situación que no se veía desde los registros de la crisis del '82".

De ahí que justificó la necesidad de avanzar en el proyecto de ley presentado y que, además de la rebaja del impuesto corporativo y la reintegración del sistema tributario, considera la eliminación de las contribuciones para la primera vivienda de adultos mayores de 65 años; y la norma que establece la invariabilidad tributaria por 25 años.

A estas medidas, sumó otras. Así, el ministro anunció la eliminación del impuesto a las ganancias de capital para transacciones bursátiles, que hoy pagan un 10%. También comunicó el fin de la franquicia tributaria para capacitación del Sence, que anualmente representa US\$ 300 millones de menores ingresos para el Estado. "Era una buena medida, pero no ha tenido los resultados esperados y se ha prestado para abusos", dijo.

**Más compensaciones**

En su ponencia, el titular de Hacienda ahondó en el detalle de medidas de compensación a la menor recaudación, como las que implican una mayor eficiencia en el gasto público.

Por ejemplo, informó que se aumentarán los cupos para el incentivo al retiro de funcionarios del sector público, pasando de los actuales 2.200 a 6.000.

En gratuidad en la educación superior, junto a la moratoria transitoria de cuatro años anunciada para que nuevas entidades se sumen a ese mecanismo, informó que se establecerá un límite de años, no de edad, para postular al beneficio de gratuidad. Es decir, hasta 12 años desde que el bene-

ficiario egrese del colegio o de la educación secundaria.

Quiroz, quien tuvo en la audiencia a la jefa de Comunicaciones de la Presidencia, María Paz Fadel, y al director de la Secretaría de Comunicaciones (Secom), Felipe Costabal, también mencionó cambios en materia de licencias médicas.

En el proyecto se establecerá que cuando un funcionario de alguno de los tres poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) incurra en el uso de una licencia médica falsa, se procederá a su destitución, término de contrato o cese del cargo para evitar definitivamente este tipo de conductas.

**Los cuestionamientos**

El ministro Quiroz también se refirió a las amenazas de la oposición de recurrir al Tribunal Constitucional (TC) para impugnar el proyecto debido a la cantidad de normas ajenas a la idea matriz.

Frente a esto, sostuvo que "no tenemos inquietud por el requerimiento al TC, hay una gran idea matriz, que es la reconstrucción y reactivación".

Respecto a las críticas de algunos partidos, como el Partido de la Gente (PDG) por la falta de medidas para la clase media, el titular de las finanzas públicas indicó que "todo este gran proyecto es en beneficio de la clase media. El mejor regalo es que haya empleo y crecimiento para vivir mejor y poder cumplir el sueño de comprarse una casa".

Finalmente, el secretario de Estado se mostró abierto a seguir conversando con todos los partidos que lo deseen para ir construyendo apoyos a una norma considerada trascendental para el futuro de la administración Kast.

obligados a restitución al Fisco no estén sujetos a dicha obligación. O sea, podrán adelantar el uso del 100% del crédito como si gozaran de integración total entre impuesto corporativo y personal de sus socios.

**14** Se contempla un mecanismo de invariabilidad tributaria para todas las inversiones de US\$ 50 millones o más, sean de chilenos o extranjeros. La invariabilidad aplica por un plazo de 25 años.

**15** Reembolso de gastos incurridos en el desarrollo de proyectos en caso de anulación de Resolución de Calificación Ambiental (RCA). El proyecto que tenga RCA y sea objeto de un proceso judicial, si el resultado es adverso, será el Estado quien debe restituir o reembolsar el monto invertido, de tal modo de no detener la inversión.

**16** Reducción del plazo de invalidación de permisos sectoriales. Hoy día cualquier permiso sectorial puede eventualmente ser invalidado y hay un plazo de dos años. Ese plazo se reduce a seis meses

**17** Agilización regulatoria para sectores específicos, en particular la salmonicultura. Hay medidas contempladas para que se puedan acelerar las microrelocalizaciones, para hacer con más fluidez los estudios de bancos naturales y para sustituir ciertas medidas que hay de caducidad de concesiones por un pago adicional de patente en vez de caducidad.

**18** Se eximen de contribuciones a los adultos mayores de 65 años en su primera vivienda. Eso beneficia a 300.000 adultos mayores en Chile. En un matrimonio, la edad para que se aplique el beneficio es el del cónyuge mayor o a

nombre de quien esté la propiedad.

**19** Lo que signifique el fin de las contribuciones para adultos mayores en términos de menor recaudación será compensado en el Fondo Común Municipal, vía Ley de Presupuestos. Son cerca de US\$ 200 millones.

**20** El proyecto contempla la eliminación de la franquicia tributaria Sence.

**21** Moratoria transitoria al ingreso de nuevas instituciones de educación superior a la gratuidad. Hoy día hay 38 universidades que ya están adscritas al sistema y van a mantenerlo. Hay siete institutos profesionales y 23 centros de formación técnica que también lo van a mantener.

**22** También se plantea un límite de años, no de edad, para que alguien se matricule con beneficio de gratuidad en la educación, que en el proyecto se fija en hasta 12 años desde el egreso del colegio o de la enseñanza secundaria.

**23** Aumento de cupos de incentivo al retiro de los empleados estatales de los actuales 2.200 a 6.000.

**24** El proyecto contempla que cuando haya falseo de licencias médicas -sea que ocurra en la Administración Central, el Congreso Nacional o en el Poder Judicial- se proceda a la destitución, término del contrato laboral o cese del cargo según corresponda.

**25** Eliminación del impuesto a la ganancia de capital para transacciones bursátiles que hoy pagan un 10%.